

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|------------|
| Trimestre | 18 pesetas |
| Semestre | 30 — |
| Annual | 60 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea de inserción que dure cada anuncio, documento que se inserta, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, cuando se pague los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Compañeramente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.725

Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 1940.

Sesión del día 2.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.
Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

Sumarse a las gestiones realizadas por la Diputación de Burgos para que se conceda a las Corporaciones provinciales la gestión recaudatoria en la provincia respectiva de los arbitrios por "Plato Unico" y "Subsidio al Combatiente".

Gestionar por la Presidencia en viaje próximo a Madrid la adquisición de gasa para las necesidades del Hospital Provincial.

El señor Secretario da lectura a una comunicación de la Dirección General de Administración Local en la que se acusa recibo de la memoria elevada a dicho Centro por la Corporación. A instancia del señor Presidente se acuerda conste íntegramente en el acta dicho oficio y que se haga constar que el verdadero autor de la memoria ha sido el señor Secretario.

Fijar los días 9, 16, 23 y 30 para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación en el mes de diciembre.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar: cuenta de gastos ocurridos en la Maternidad durante el mes de octubre de 1940, importante 150'65 pese-

tas; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli en dicho mes, importantes 1.627'80 y 2.345'50 pesetas, respectivamente; cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial en el referido mes, importantes 12.026'40 y 2.084'52 pesetas, respectivamente; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, del 4 al 24 de noviembre último, importantes en total 420 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, del 11 al 24 de dicho mes, importantes en total 105 pesetas; nómina de jornales devengados por los obreros del taller de albañilería, correspondientes a los días de ausencia que deben percibir al ser despedidos, con arreglo al tiempo de servicio prestado, importante en total 600'50 pesetas; nómina de estancias causadas en el Reformatorio de Madres Oblatas, de abril a agosto de 1940, por menores naturales de la provincia, importante en total 4.633'25 pesetas; cuenta de gastos de administración de la vacueta provincial en octubre de 1940, importante 8.039'69 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en los talleres del Hogar Pignatelli, del 11 al 17 de noviembre último, importantes 4.724'40 pesetas; relaciones de facturas por suministro de artículos de consumo con destino al Hogar Pignatelli durante el mes de octubre de 1940, importantes en total, pesetas 53.654'65, y relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos, durante dicho mes, al Hospital Provincial, importantes en total 120.049'08 pesetas.

Conceder al Director del Hogar Pignatelli e Inclusa Provincial autorización para prestar el consentimiento para la adopción por los cónyuges Vicente Román y Pilar Gota, de la joven procedente de dicho Establecimiento, Rosa Millano.

Conceder socorro de lactancia a: Cesáreo Ticné, de Plasencia de Talón; Teodoro Pielsa, de Rueda de Talón; Arturo Marco, de Mallén, y José Rev, de La Almunia, para sus respectivos hijos María del Pilar, Ana María, Pilar y Armando, nacidos todos en parto doble.

Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Pascual y Telesforo Ordobás, de Sástago.

Conceder el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Manuel Cameo.

Dar de baja con carácter definitivo, en el Hogar Pignatelli al acogido Carlos Navarro.

Dar de baja con carácter definitivo en el Hogar Pignatelli a las acogidas Angela Plano y Angeles López.

Conceder el ingreso en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, de la enferma Patrocinio Arquet.

Conceder el ingreso en el Manicomio de Valladolid de la enferma Primitiva Guinda.

Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat de Cándido Langovo y Domingo Serón.

Abonar 8455'25 pesetas a la Casa "Ayerly", por reparación de la estufa de desinfección del Hogar Infantil de Calafayud.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas, una de 611'23 pesetas, por suministro de fluido eléctrico al Palacio Provincial en octubre último; otra de 110 pesetas, por suministro de una cafetera exarés al Gobierno Civil; otra de 206'250 pesetas, por gastos de gasolina del coche de la Presidencia; otra de 431'40 pesetas por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial y otra de 430'10 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio al Palacio Provincial en octubre último.

Abonar al señor Secretario de la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados la cantidad de 100 pesetas, importe de los diétes devueltos en la visita que el Inspector regional ha girado a la citada Comisión.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 621, importante 21 685'03 pesetas.

Aprobar cuenta de 236'40 pesetas por gastos de acantamiento en la fundación del puente en el camino vecinal número 102.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras provinciales para realizar las obras de reparación en el puente del camino vecinal número 621, librándose a tales efectos la cantidad de 4547'45 pesetas.

Aprobar actas de entrega por la Jefatura de Obras Públicas de los caminos vecinales números 602, 607, 625 y 674.

Aprobar acta de recepción del camino vecinal número 633 bis.

PONENCIA DE SANIDAD

Abonar al Ayuntamiento de Biel la cantidad de 15 000 pesetas que le fué concedida para la realización de obras sanitarias que han quedado terminadas.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Convocar concurso entre los Capellanes de plantilla al servicio de la Corporación, para cubrir las vacantes de Capellanes existentes en el Cementerio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y en este Establecimiento; dejando en suspenso, a resultas de ésta, el concurso que se acordó en sesión de 21 de octubre último.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1930 y 1940 levantadas a varios vecinos de Fabara.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940, presentadas por los vecinos de esta ciudad D. Andrés Badero, D.^a Pilar Ochoa, D.^a Máxima Bonafonte y D.^a Encarnación Fernández.

Acceder parcialmente a reclamación de D. Francisco Gardéiz, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas de 1940.

Acceder a reclamación de D. José Cabrero, de esta ciudad, interesando exención de multa en expediente de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación de D. Rodrigo Ruiz, que interesa devolución de cantidad satisfecha de más por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación de D. Enrique García, de esta ciudad, contra su clasificación por cédulas personales de 1940.

Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales en varios Ayuntamientos de la provincia.

Devolver 61'35 pesetas al Ayuntamiento de Sediles por exceso de pago de la Prestación personal.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Interesar de los Sres. Hijos de Infesta, propietarios del edificio del Gobierno Civil, la reparación total de la calefacción del mismo.

Designar al Sr. Zamora para representar a la Corporación a la llegada de la peregrinación de ciegos.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Deán José Pellicer.

Sesión del día 9.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardíd, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente manifiesta que la Corporación ha de convalidarse por el fallo favorable del Tribunal Económico-Administrativo en lo relativo a cédulas personales.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por la Casa de Maternidad, en octubre último, importantes en total 17.388'20 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas en noviembre último, por materiales y otros gastos con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes, 1.109'66 pesetas, y relaciones de cantidades ingresadas durante el referido mes por trabajos realizados en el taller de imprenta y otros varios talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 7.722'80 pesetas.

Rectificar acuerdo en el sentido de aprobación de relaciones de facturas por suministro de artículos al Hospital Provincial durante el mes de septiembre último, importantes en total 74.482'05 pesetas.

Aprobar cuenta de 62.000 pesetas por adquisición de vacas con destino a la vaquería provincial y por gastos ocasionados por su traslado; cuenta de 164'80 pesetas por gastos ocasionados con motivo del traslado desde la estación del ferrocarril a la vaquería provincial de las referidas vacas; cuenta de 124 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, por el demente Rodolfo Peruzzo, en el mes de octubre; cuenta de estancias causadas en el Manicomio Provincial de Logroño, por la demente Angela Paracuellos, importante 1201 pesetas, y cuenta de 833 pesetas, por lactancias suministradas por "La Cota de Leche" durante el mes de noviembre último, a niños pobres de la provincia.

Conceder socorro de lactancia a Agustín Alcas, para su hijo Elena, nacida en parto doble.

Conceder prórroga de socorro de lactancia a Teófilo Calvo de Tarazona, para su hijo Pedro.

Conceder ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, al enfermo Domingo Valero Torralba.

Conceder el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Mariano Gil y María Martínez.

Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Felisa y Dolores Palao.

Conceder a José Brúndia terreno en el Cementerio del Hospital para una sepultura.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: tres, de 51'92, 354'32 y 397'72 pesetas, cada una, por el subsidio de veiez del personal subalterno de la Diputación, del Hogar Pignatelli y del Hospital Provincial, respectivamente; otra de 26 pesetas, del taller de imprenta del Hogar Pignatelli, por trabajos de impresión destinados al momento a Gutenberg; otra, del 610 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del último viaje oficial del señor Presidente de la Corporación a Madrid; otra, de 37 pesetas, por fensado de frenos del coche de la Presidencia, y otra, de 2.417'30 pesetas, por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial.

Aprobar cuenta presentada por el encargado del Servicio

de bagajes, de los facilitados en el mes de noviembre último.

Aprobar precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados a la Guardia Civil, en noviembre último, por los pueblos de la provincia.

Aprobar cuentas presentadas por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra, correspondientes al tercer trimestre de 1940.

PONENCIA DE FOMENTO

Incluir en el plan provincial de caminos vecinales con el número 145, el denominado de Viver de la Sierra a Amón.

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 092, que arroja un saldo de 40.044'04 pesetas.

Aprobar cuenta de 476'40 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del replanteo del camino vecinal número 706.

Aprobar cuenta de 1.520'51 pesetas por gastos ocasionados con motivo de los agotamientos para fundación de puente sobre el río Huerva en el camino vecinal número 102, en el mes de noviembre último.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 610, importante 11.305'42 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 639, importante 9.900'25 pesetas.

Aprobar cuenta de ingresos obtenidos por la Sección de Vías y Obras provinciales por la venta de fruta de los árboles de la carretera provincial de Ateca a Torrijo, importante 2.558'55 pesetas.

Aprobar cuenta de ingresos, que asciende a 2.365'24 pesetas, por alquiler de maquinaria y servicio del automóvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante el tercer trimestre del año 1940.

Aprobar cuenta de 8.479'78 pesetas, por gastos ocasionados durante el tercer trimestre de 1940, con motivo de la conservación y entretenimiento de maquinaria, automóvil y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Autorizar al Ayuntamiento de Castillo Nuevo, para proceder a la limpieza de cunetas del camino vecinal 092.

Autorizar a D. Alejandro Martínez, de Tarazona, y al Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Cascañe, Cintruénigo y Fitero, para realizar obras en terrenos lindantes con caminos vecinales.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANILLAS

Aprobar el programa y procedimiento de los ejercicios para las oposiciones a Practicantes de Guardia del Hospital Provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamación de D. Fausto, D.^a Margarita y D.^a Cristina Gracia, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación de D. Emilio Fernández, contra acta de inspección por cédulas personales de 1940.

Acceder a reclamación de D. Luis de Diego, contra acta de inspección por cédulas de 1940.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de diciembre.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Agradecer el donativo de 225 pesetas, de D. Cecilio del Molino, para los aprendices del taller de imprenta del Hogar Pignatelli.

Autorizar a la Presidencia para la concesión de gratificaciones de Navidad.

Estudiar alguna solución transitoria para que la acogida Luisa Meléndez pueda continuar en el Hogar Pignatelli, desempeñando funciones técnicas por ejemplo, en atención al aprovechamiento que ha demostrado en sus estudios.

Sesión del día 16.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señora de D. Manuel Gómez Arroyo.

Aclarar las manifestaciones hechas por el señor Presidente en la sesión anterior, sobre reparto de aguinaldos de Navidad.

Hacer constar en acta la gratitud corporativa por las amables invitaciones para asistir a los actos del Congreso para el Progreso de las Ciencias.

El señor Presidente da cuenta de la visita que en compañía del Sr. Ardid hizo al señor Ministro de Obras Públicas y da cuenta de las manifestaciones de éste respecto al Pantano de la Tranquera y al acueducto de Tardienta.

El señor Presidente da cuenta asimismo de su propósito de trasladarse a Madrid para exponer la precaria situación económica de la Corporación.

Asistir a todos los actos que se celebren en honor del Caudillo durante su estancia en la ciudad.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en el mes de noviembre, importante en total 10.232'50 pesetas; cuenta de 1.020 pesetas, por suministro de marina al Hospital Provincial; pesetas 2.008 por el mismo concepto al Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad; cuenta de 1.904'07 pesetas por gastos de Administración de la Vaquería provincial, en noviembre último; cuenta de 508 pesetas por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat en el referido mes; cuenta de 210 pesetas por estancias de enfermos de la provincia, en el mismo mes, en el Manicomio de Valadon; cuenta de 105 pesetas por estancias en el Sanatorio Leprosaria de Fontilles en dicho mes y vale del Delegado Provincial de O. J. por vestuario entregado en el Hogar Pignatelli para la Centuria de Cadetes "Braulio Cantin".

Abonar gratificación por la enseñanza de Dibujo y Pintura a los asilados del Hogar Pignatelli.

Conceder socorro de lactancia a Tomas Benedí, de Brea de Aragón, para su hijo Tomás.

Desestimar instancia de D. Ramón Serrano solicitando socorro de lactancia.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli, Hogar Infantil de Calatayud y Hogar Provincial Doz, de Tarazona, respectivamente, de Orenca Pablo Pascual, Angel Blasco y Juana Beamonte.

Autorizar el traslado del Hogar Pignatelli al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de varias acogidas.

Autorizar salida por un año del Hogar Pignatelli al acogido Pedro Marín.

Conceder prórroga de un año de licencia a la acogida en el Hogar Pignatelli Juana Pacheco.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Federico y Miguel Carnicer y Felipa María Campos.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una de 20 pesetas por cestas de mimbre para el carbón del Palacio Provincial; otra de 13 pesetas por dos muelles para el mismo edificio; otra de 6 pesetas por galón de oro para uniforme del vigilante del Palacio Provincial; otra de 5'20 pesetas por material de ferretería; otra, de 180'50 pesetas por cuatro buzos para el personal subalterno; otra de 6'25 por material de cerrajería; otra de 285'50 pesetas por trabajos del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, y otra de 953'11 pesetas por trabajos del taller de Pintura del mismo establecimiento.

PONENCIA DE FOMENTO

Fijar definitivamente la fianza para responder de las obras de reparación del camino vecinal núm. 610 y disponer la devolución del sobrante de dicha fianza.

Aprobar presupuesto adicional de las obras de reparación del camino vecinal núm. 8 y aprobar certificación núm. 4 de obra ejecutada en dicho camino, importante 13.999'30 pesetas.

Designar al Diputado señor Zamora para asistir a la re-

cepción de las obras del destajo único del camino vecinal n.º 699.

Autorizar a D. Mariano Sancho, de Daroca, y a doña Manuel Cabrejas de Mallén, para realizar obras en líneas lindantes con vía provincial.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuentas de 500 10 y 28 pesetas por gastos ocasionados durante el segundo y tercer trimestre del curso de 1939-40 por asistidos del Hogar Pignatelli que cursan estudios sacerdotales y derechos de matriculas de los mismos en exámenes extraordinarios de septiembre último.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder premio de constancia a D. Antonio Navarro, cobrador de la Caja de la Corporación.

Abonar los servicios prestados en la Maternidad Provincial por dos hermanas de la Caridad.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1939 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938-39 levantadas a varios vecinos de Lauste.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940 presentadas por varios vecinos de Sagago.

Desestimar reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1939 presentadas por D. Nicolás Benedit y D. Marcentino Briz, de esta ciudad.

Acceder a reclamación por cédulas personales de 1938 presentada por D. Clemente Palacios.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940, levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Reclamar judicialmente a D.ª Prudencia Aured las cantidades que adeuda por arriendo de la Torre del Abejar.

Abonar a los secretarios de Ayuntamiento el premio de concepción de padrones y cobranza de cédulas personales.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la inauguración del puente de Grasa y dar traslado de este acuerdo al Ministro del ramo.

Solicitar el oportuno informe del Gestor Sr. Gutiérrez sobre aprovechamiento de las aguas del pantano de Yesa por los regantes de una provincia limítrofe, para si fuera necesario, defender los derechos de los regantes zaragozanos.

Sesión del día 23.

Asistencia: Sres. López Buera, Zamora, Ardid y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Secretario da lectura a una comunicación del Cabildo Metropolitano agradeciendo el acuerdo de hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Sr. Pellicer.

Lee también una invitación de la Superiora de Hermanas de la Caridad de Santa Ana a los actos conmemorativos de la fecha de su fundación, otra del Ministerio de Marina dando cuenta del traslado al de Obras Publicas de las peticiones referentes al ferrocarril Santander Mediterráneo y otra dando cuenta de la concesión a la Diputación de Zaragoza de 400.000 pesetas con cargo al fondo de protección benéfico-social.

Con este motivo el señor López Buera propone, y así se aprueba, conste en acta la gratitud de la Corporación hacia el Subsecretario de la Gobernación y al Presidente de la Corporación Provincial.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar: cuenta de 30.828'11 pesetas por obligaciones contraídas en noviembre último por el Hogar Infantil de Calatayud; relación de facturas por materiales suministrados para reparación de los tejados del Hogar Pignatelli, importante 232 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados a los diversos talleres del Hogar Pignatelli,

en el mes de diciembre, con destino a vestuario, importante 28.575 pesetas; cuenta de 2.059'00 pesetas por suministro de harina al Hospital Provincial y cuenta de 3.145'00 pesetas por el mismo concepto al Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad.

Prorrogar por el año 1941 el servicio de recogida de restos de comida procedentes del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli e Inclusa.

Autorizar el pronjamiento de dos acogidos en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por los conyuges D. Enrique Bayetti y D.ª Elisa Bandewane.

Conceder subsidio de lactancia a Sixto Parrilla, de Calatayud, para su hijo Gonzalo.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una de 2910 pesetas por bienes catastrales de masa; otra de 8008 pesetas por suministro de fluido eléctrico al Gobierno Civil en noviembre último; otra de 6702 pesetas por el mismo servicio y en el mismo mes al Palacio Provincial; y otra de 409'00 pesetas por servicio telefónico al Palacio Provincial.

Autorizar al señor Secretario de la Corporación, para que pueda invertir anualmente para una u otra acción, las cantidades que por separado figuran en el presupuesto, para gastos de material de Secretaría y atenciones del Archivo.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder prórroga hasta el 31 de marzo de 1941 al Ayuntamiento de Encarnadorba para la terminación de las obras del camino vecinal n.º 609.

Conceder prórroga de seis meses al contratista de las obras del camino vecinal n.º 687, para la terminación de las mismas.

Autorizar a D. Maguel Logroño, de Pedrola y a D. Crescencio Casajús, de Lauste, para realizar obras en terrenos lindantes con vía provincial.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar liquidaciones de cédulas personales de 1940 presentadas por los Ayuntamientos de Cuadros y Vinar de los Navarros.

Aprobar la valoración practicada por el Perito Agrónomo designado por la Corporación, de la finca "Torre del Abejar", a los efectos del expediente de expropiación por la Autoridad Militar.

Sesión del día 30.

Asistencia: Sres. López Buera, Zamora, Ardid, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El Sr. López Buera formula votos por el próximo restablecimiento del señor Presidente de la Corporación.

El señor Presidente se refiere a continuación a ciertos rumores sobre los deseos de la Diputación Foral de Navarra, respecto a la construcción del Pantano de Yesa.

El señor Secretario da cuenta de una comunicación del Sr. Gomez Arroyo agradeciendo el pesame de la Corporación por el fallecimiento de su esposa.

Hacer llegar a conocimiento de los interesados de la necesidad de que figuren en el censo las personas que requieran asistencia en el Hospital Provincial.

El señor Secretario lee una comunicación del Patronato Nacional Antituberculoso concediendo a la Diputación la exención del pago del 10 por 100 de sus presupuestos para estas atenciones.

Fijar fechas y hora para celebrar la primera sesión ordinaria cada mes del año 1941.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar: relaciones de facturas por suministro de artículos, en noviembre último, al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importantes 79.768'69, 40.015'72 y 12.448'75 pesetas, respectivamente; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en noviembre último en el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, importantes los ingresos pesetas 19.486'33 y 2.966'50, y los gastos 3.664'14 y 2.267'85 pesetas, respectivamente; cuenta de 342 pesetas por gastos ocurridos en Ma-

ternidad durante el mes de noviembre de 1940; relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en el mes de diciembre de 1940, importante 1.511'00 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en el mismo mes, con destino a utensilios del Hospital Provincial, importante 50 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, en el mismo mes de diciembre, y con destino a combustibles y vestuario del Hospital Provincial, importantes en total 520'40 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, en dicho mes, con destino a combustibles del mismo asilo, importante 019 pesetas; relaciones de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, en el mes de diciembre, con destino a vestuario de la Casa de Maternidad, importante 709'50 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas en este mes por materiales y otros gastos con destino a los talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.041'49 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, también en el mes de diciembre, con destino a reparaciones en el Hospital Provincial, importante, 5.217'92 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la construcción de la nueva verja en los jardines exteriores del Hogar Pignatelli y relación de facturas por materiales suministrados para la construcción de la mencionada verja, importantes 450'75 y 0'080 pesetas, respectivamente; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en reparaciones del Hospital Provincial, importantes 518'50 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli; importantes en total 8.053'20 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en pintar plensinos para el Hospital Provincial, importantes 190 pesetas, y cuenta de 480 pesetas por estancias causadas en noviembre último, en el Instituto Psiquiátrico de San Basilio de Llobregat, por enfermas de la provincia de Zaragoza.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 1.884 pesetas por estancias causadas en septiembre y octubre últimos en el Reformatorio y Asilo de Madres Oblatas por menores de la provincia de Zaragoza, y otra de 65'75 pesetas por estancias causadas en febrero, marzo y abril de 1940 por menores de la provincia de Zaragoza en varios establecimientos.

Abonar a la Diputación Foral de Navarra, a partir del día 1.º de enero de 1941, la cantidad de 4 pesetas diarias por cada uno de los enfermos naturales de esta provincia acogidos en el Manicomio de Navarra.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una de 8'75 pesetas por reparaciones en el Gobierno Civil; otra de 126'05 pesetas por trabajos del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli para los juzgados militares; otra, de 62'75 pesetas por trabajos del mismo taller para el censo de población; otra de 43'75 pesetas por reparaciones en el Instituto Geográfico Catastral; otra de 43'75 pesetas por reparaciones en la Depositaria provincial; otra de 70 pesetas por iguales reparaciones; otra de 331'50 pesetas por suministro de carbón al Gobierno Civil; otra de 928 pesetas por igual concepto que la anterior, y otra de 3.115'87 pesetas por suministros al Hogar Pignatelli, Maternidad e Inclusa Provincial.

Aprobar cuenta de 81'50 pesetas por socorro de bagajes a pobres transeúntes durante el mes de diciembre de 1940.

PONENCIA DE FOMENTO

Reanudar por el sistema de administración las obras de construcción del camino vecinal núm. 623 y autorizar a la Dirección de Vías y Obras provinciales para llevar a cabo dichas obras con la máxima urgencia.

Aprobar presupuesto adicional y hoja de datos fundamentales del camino vecinal núm. 687, y certificación número 8 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal citado, importante 50.061'48 pesetas.

Aprobar presupuesto adicional y hoja de datos fundamentales del camino vecinal núm. 698 y certificación número 8 de obra ejecutada en el citado camino, importante 46.394'25 pesetas.

Aprobar presupuesto adicional y hoja de datos funda-

mentales del camino vecinal núm. 706 y certificación de obra ejecutada en dicho camino importante 26.188'29 pesetas.

Aprobar cuenta de 4.275'59 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar relación de ingresos obtenidos en la Sección de Vías y Obras provinciales durante los meses de octubre y noviembre últimos en concepto de servicios de automóvil y alquiler de maquinaria, importante 3.124'29 pesetas.

PONENCIA LE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder premio de constancia al encargado del lavadero mecánico del Hogar Infantil de Calatayud, D. Guillermo Blanco Expósito.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940 levantadas a varios vecinos de Alborge.

Aprobar expedientes de ejecutiva ordinaria por cédulas personales de 1938.

Aprobar expediente de apremio por cédulas personales de 1938 seguido a varios vecinos de Uncastillo.

Abonar a D. Enrique Marín premios de inspección y cobranza de cédulas personales.

Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 467'70 pesetas por contribución especial de pavimentación y reforma de la calle de Agustina Simón, de aquella ciudad.

Abonar 1.027'41 pesetas por contribuciones de la casa de esta Corporación en Agreda.

Autorizar al encargado de la Casa de Agreda para realizar el arreglo del tejado de la misma.

Dirigir nueva reclamación a la Dirección General de la Deuda, interesando el pago del capital e intereses correspondientes a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1940, presentada por el Ayuntamiento de Badules.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Abonar a temporero de la Corporación servicios prestados.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por las atenciones dispensadas al Sr. Albareda que en representación de aquella asistió a los actos celebrados por el Instituto Italiano de Cultura.

El Sr. Albareda da cuenta de haber asistido con el señor Zamora en representación de la Corporación, a la peregrinación del Instituto de las Hermanas de Santa Ana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1940.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION QUINTA

Núm. 2.822

Audiencia Territorial de Zaragoza

PRESIDENCIA

En cumplimiento de la regla 8.ª del art. 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal, en relación con la de 8 de mayo de 1939, se publica a continuación los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales hechos por la Sala de Gobierno de este Tribunal, en renovación parcial acordada por resolución de esta Presidencia fecha 9 de enero último:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Zaragoza (capital).—Distrito 1.º

Fiscal suplente, D. Ignacio Minguijón Gómez.

Zaragoza (provincia).—Distrito 2.º

Leciñena.—Juez suplente, D. Tomás Berdún Escanero.

Pastriz.—Fiscal suplente, D. Luciano García Blasco.

Zaragoza (capital).—Distrito 3.º

Juez municipal, D. Julio Guelbenzu Romano; Suplente, D. Mariano Maynar Barnolas.

Zaragoza (provincia).—Distrito 3.º

San Mateo de Gállego.—Juez municipal, D. Pascual Gaudó Fuertes.

Partido judicial de Ateca

Bordalba.—Juez municipal, D. Leandro Esteras Moreno.

Cetina.—Juez municipal, D. Manuel Moreno Lázaro.

Torrijo de la Cañada.—Juez municipal, D. Adolfo Veilla Requeno.

Vilueña (La).—Juez municipal, D. Domingo Tomey Sebastián.

Partido judicial de Borja

Luceni.—Juez suplente, D. Ricardo Echevarne Gonzalez.

Magallón.—Fiscal municipal, D. Alfredo Ayora Sancho

Trasobares.—Fiscal municipal, D. Angel Bueno Laborda.

Partido judicial de Calatayud

Jarque.—Juez municipal, D. Angel Saldaña Izquierdo

Maluenda.—Fiscal, D. Julio López Abián; Suplente, D. Francisco García Molina.

Morés.—Juez municipal, D. Constantino Sus Franco; Fiscal municipal, D. Ramiro Serrano Antegui.

Savinán.—Fiscal municipal, D. Félix Tobajas Olano.

Santa Cruz de Grío.—Juez, D. Silvestre Boned Bueno; Suplente, D. León Olbés Maluenda; Fiscal, D. Mariano Gimeno Gomez; Suplente, D. Mariano Longares Lozano.

Torralba de Ribota.—Fiscal, D. Gregorio Gimeno Yagüe

Velilla de Jiloca.—Fiscal suplente, D. Aurelio Fuentes Agudo.

Partido judicial de Cariñena

Encinacorba.—Juez, D. Eugenio Gasca Viturín.

Tosos.—Juez municipal, D. Angel Hernández Felipe; Suplente, D. Manuel Francés Felipe.

Partido judicial de Caspe

Caspe.—Juez municipal, D. Mariano Navarro Ros.

Partido judicial de Daroca

Aldehueta de Liestos.—Juez, D. Víctor Muñoz Ramón.

Atea.—Juez municipal, D. Pedro Peiro Lorente.

Cuerlas (Las).—Fiscal suplente, D. Liborio Gimeno Moreno.

Used.—Juez municipal, D. Antonio Pardo Pardo.

Villanueva de Jiloca.—Fiscal, D. Nicolás Alcaine Franco.

Partido judicial de Ejea

Biota.—Fiscal municipal, D. Cándido Ibero Cortés Castejón de Valdejasa.—Juez, D. Francisco Arjol Conde; Suplente, D. Tomás Bernad Besque.

Luna.—Juez suplente, D. Julio Sánchez Chóliz.

Murillo de Gállego.—Fiscal, D. Francisco Gállego Bercero

Sádaba.—Juez suplente, D. Nicasio Bello Baranguán.

Partido judicial de La Almunia de Doña Godina

Alagón.—Juez municipal, D. Pedro Andrés Junza; Suplente, D. Roberto Ordóñez García.

Lumpiaque.—Juez municipal, D. Julio Vicente Blasco.

Partido judicial de Sos del Rey Católico

Castiliscar.—Juez suplente, D. Feliciano Pérez Huarte.

Luesia.—Juez suplente, D. Gregorio Garcés Begué. Sigüés.—Fiscal municipal, D. José Contín Salinas. Sos.—Fiscal municipal, D. Aurelio Alastuey Villacampa; Suplente, D. Dionisio Echeگویen Sabalza. Undués Pintano.—Juez suplente, D. Gregorio Chabberri Vinuesa.

Partido judicial de Tarazona

Santa Cruz de Moncayo.—Fiscal, D. José Lainez Val.

Tarazona.—Juez, Ezequiel Larraz Marcilla; Suplente, D. Luis Martínez Moreno.

Trasmoz.—Juez suplente, D. Lorenzo Gil Berges; Fiscal municipal, D. Juan Lahuerta Gil

Observaciones.—Contra los anteriores nombramientos se podrán formular y presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial las apelaciones para ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, conforme a lo determinado en la citada regla 8.ª del art. 5.º

Zaragoza, 28 de mayo de 1941.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. —V.º B.º: El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 2.834

Administración Principal de Correos de Zaragoza

Anuncio

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el servicio del transporte diario de la correspondencia entre Piedratajada y la estación de Ortila, sirviendo a Marracos, en automóvil, bajo el tipo máximo de 2.323'75 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las Administraciones Principales de Correos de Zaragoza y Huesca, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas) que se presenten en esta Administración Principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento vigente para el Régimen y Servicio de Correos y con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las diecisiete horas del día 25 de junio próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura principal de Correos (Madrid) ante el señor Jefe de la Sección 4.ª el día 30 del referido mes, a las once horas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1941.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición

D. F. del T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Piedratajada a la estación férrea de Ortila y viceversa por el precio de pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 464'75 pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.838

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro**Nota-anuncio**

D. Inocente Peña Montalvo, Presidente del Sindicato de la Acequia Nueva de La Almunia, solicita inscribir en los registros de aprovechamientos de aguas públicas uno, con las siguientes características.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante el azud de Michén.

Término municipal donde radica la toma: Riela.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de Riego aprobadas por R. O. de 6 de octubre de 1879.

Lo que se anuncia al público para que a los efectos del R. D.-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra esta inscripción, en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza 26 de mayo de 1941.—El Ingeniero-jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 2.841

Centro de Telégrafos de Zaragoza**Anuncio**

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Tarazona de local adecuado con vivienda para el jefe encargado de la misma, por el tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente y sin que el alquiler exceda de 1.430 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Telégrafos de Tarazona, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Zaragoza, 29 de mayo de 1941.—El Delegado-jefe del Centro, Eduardo Fons.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 2.808

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En el juicio de tercería de dominio dimanante de la pieza separada de embargo núm. 107 de este Juzgado, promovido por el Banco de Aragón, y, en su representación, D. José Luis Bregante Peria, contra el Estado representado por el señor Abogado del mismo y el responsable político Enrique Rodríguez Mata, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 19 de ma-

yo de 1941.—El Sr. D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio promovidos por el Banco de Aragón, y en su representación don José Luis Bregante, contra el Estado, representado por el señor Abogado del mismo, y el ejecutado como responsable político, Enrique Rodríguez Mata, declarado éste en rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio formulada por el Banco de Aragón contra el Estado y el inculpado señor Rodríguez Mata, debo declarar como declaro el dominio por parte del tercerista de la cantidad de 1.847 pesetas del saldo en Caja de este Juzgado asignado al inculpado, cuya cantidad será entregada firme que sea esta sentencia (que por rebeldía del demandado se publicará por edictos insertables en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la forma ordenada en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), condenando a los demandados a estar y pasar por lo resuelto. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Solano Costa.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación al inculpado demandado, Enrique Rodríguez Mata, expido el presente que con el visto bueno del señor Juez firmo en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, Jaime Pérez.—V.º B.º El Juez, Félix Solano.

Núm. 2.809

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En el juicio de tercería de mejor derecho dimanante de la pieza separada de embargo núm. 1.854 de este Juzgado y promovido por D. Cristóbal Conejero, y en su representación el Procurador D. Víctor Navarro, contra el Estado representado por el señor Abogado del mismo y el responsable político, Leandro Barráu Aybar, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1941.—El Sr. D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho promovido por D. Cristóbal Conejero, v. en su nombre y representación, el Procurador D. Víctor Navarro Vicente, contra el Estado representado por el señor Abogado del mismo y el ejecutado como responsable político, D. Leandro Barráu Aybar, declarado éste en rebeldía,

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por D. Cristóbal Conejero contra el Estado y el inculpado, Leandro Barráu Aybar, debo declarar como declaro no haber lugar a declarar preferente el crédito del tercerista al del Estado para cobro de sanción sobre los bienes embargados al inculpado, absolviendo, en consecuencia, a los demandados de la acción interpuesta con imposición del pago del 5 por 100 de la cuantía reclamada al demandante, que, firme que sea esta sentencia, deberá hacer efectiva ante este Juzgado civil a sus efectos y destino legal.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado e inculpado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Solano Costa.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación al inculpado demandado Leandro Barráu Aybar, expido el presente que con el visto bueno del señor Juez firmo en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, Jaime Pérez.—V.º B.º: El Juez, Félix Solano.

Núm. 2.811

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpa-dos cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre su bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita

- 2.428.—Patra Cabeza Cisneros, Aranda de Moncayo.
2.407.—Hermenegildo Roc Latorre, Fabara.

Núm. 2.813

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza separada de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a los encartados que se mencionan en los expedientes que se citan, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dicho sancionados, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio deberán formularse reclamación ante este juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita

- 3.246.—Ricardo López Soledad, Sástago.
3.247.—Bernardo Aldea Mauleón, Sástago.
3.245.—Martín Ferruz López, Sástago.
3.264.—Cayetano Gimeno Barberán, Aguilón.

Juzgados militares

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ROMEO ESCUDER (Froilán), de 24 años de edad, de estado soltero, profesión panadero, hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza (calle de Castelar, núm. 21), y residente últimamente en Escatrón (Zaragoza), quien desertó del Batallón de Trabajadores núm. 107 en 28 de enero de 1940, estando destacado en Oyarzun (Guipúzcoa), procesado por el presunto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de un mes ante el Comandante Juez militar nú-

mero 10, D. Alberto Lafuente Martínez (cuartel del 5.º Grupo de Intendencia en Zaragoza).

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Comandante Juez instructor, Alberto Lafuente.

Núm. 2.836

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

PEIRONAT IZQUIERDO (Eugenio), hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa núm. 1.362 38 por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el juzgado militar núm. 6 de la plaza de Zaragoza (sito Regimiento de Infantería de Línea núm. 52), a fin de responder a los cargos que resultan del procedimiento referido, apercibiéndole que caso de comparecer en el término fijado será declarado rebelde.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Bosque Bentura.

Núm. 2.837

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MARTIN BLANCO (Toribio), perteneciente al reemplazo de 1932, y que fué destinado por el Centro de Movilización y Reserva núm. 9 de Zaragoza al Parque de Automovilismo de esta plaza, comparecerá ante D. Angel Sancho Les, Teniente de Infantería y Juez instructor del juzgado militar núm. 20 de la plaza de Zaragoza (sito en la calle de Casa Jiménez, número 2, 1.º), en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente. Caso de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Angel Sancho Les.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.840

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 175 941, sobre hurto de mercancías en la estación del Norte, de esta ciudad, de la expedición 3385 de Pasajes para Canfranc, compuesta de cajas de sardina en conserva, de la cual es remitente Petit, y consignatario F. ASES, ignorándose más antecedentes, se cita por medio de la presente a tales sujetos a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo se les hace saber que, conforme previene el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte como perjudicados por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen y al objeto de hacer uso del derecho que viere con convenirles, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, extendiendo la presente cédula que firmo en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.